

DECRETO Nº **20169/** 2014

ARICA, 29 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LASTRA PANOSO MIGUEL ANTONIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-11295				
Actividad Económica	VENTA DE JUGOS CONGELADOS, JUGOS DE FRUTA NATURAL, BEBIDAS, CONFITES Y DULCES				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 533 LOCAL 44				
Nombre del Contribuyente	LASTRA PANOSO MIGUEL ANTONIO				
Rut	13212513-9				
Dirección Particular	CAUPOLICAN 1684				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	18/12/2014	Otorgación Nº	6-11295	Fecha	22/12/2014

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988